

Información de prensa

CTI DE LA FISCALÍA CAPTURÓ AL PRESUNTO RESPONSABLE DE ASESINAR CON UN OBJETO CORTOPUNZANTE A UN ESTUDIANTE UNIVERSITARIO EN BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de enero de 2022.

La Fiscalía General de la Nación, a través de personal del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), capturó al hombre que habría asesinado con un objeto cortopunzante a Jonathan Alexander Tacuma Sánchez, en hechos ocurridos el 25 de diciembre de 2021, en el barrio Rincón de la localidad de Suba, en el occidente de Bogotá.

Un fiscal de la Unidad de Vida de la Seccional Bogotá lo presentará ante un juez de control de garantías y le imputará el delito de homicidio agravado.

La investigación da cuenta de que el hoy indiciado, al parecer, atacó en la cabeza a la víctima, un estudiante de psicología, quien fue trasladado a un centro asistencial y murió el pasado 3 de enero en un hospital de la ciudad.

Trabajo investigativo en Bogotá

En 2021, la Fiscalía General de la Nación avanzó en el esclarecimiento de 477 homicidios ocurridos en Bogotá, el 43,68% de esos crímenes. De igual manera, obtuvo capturas y medidas de aseguramiento en los 21 feminicidios conocidos en el año, esto representa un avance de esclarecimiento de 100%.

Asimismo, fueron desarticuladas 302 bandas delincuenciales, con 1.404 capturados, de los cuales 1.145 tienen medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario. Esto significa una efectividad de 81.62%.

FAGH/JARG/MCR

La Fiscalía habla con resultados

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.